

#### DECRETO DE PAGO

#### MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3131

IDDOC

820065

CONCHALI, miércoles 4 diciembre 2024

#### VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-772, 1-771
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-685,12-687
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-808,5-674

#### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PALMA GONZALEZ AGATA BELEN Y OTROS

RUT:20.238.008-5

LA SUMA DE \$:1.618.740

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L

#### **POR LO SIGUIENTE:**

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS VERSION 17 CONVOCA TORIA/22 - DE.N°570 27/05/24 - DE.N°756 12/07/24 -DE.N°783 22/07/24 - DE.N°891/08/08/24 MEMOS N°1354 Y 1352 02/12/24 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBI-DOS N°810 Y 812 02/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°5 # 14/02/12/24 - INFOR MES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE	COMO SE INDICA				
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT DCTO.	
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		20238008-5	B-5
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		19544440-4	B-14
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370 /	20238008-5	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370 /	19544440-4	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	20238008-5	B-5
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	19544440-4	B-14

1.876.800

1.876.800

SECRETABLE

MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

MINISTRACION MUNICIPAL

CORRIENTE

30.3162

снебле и. 0009913 0007614

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME















IDDOG-819560

MEMO Nº

/2024

ANT.: Decreto Exento Nº 891 del 08/08/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONTRIBULIONO

CONCHALI,

n 2 DIC 2024

DE:

**LUIS OLIVA GONZÁLEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO** 

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.** 

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento Nº1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora el mes de Noviembre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Agata Palma González	20.238.008-5	DE N°891 08/08/2024	\$938.400 Noviembre

US OLIVA GONZÁLEZ DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09,051.001/honorario.

DAD DE

Saluda Atentamente a Usted,

5-808.

LOG/INA DISTRIBUCION:

> DIDECO

> ARCHIVO

.. WUNICIPALIDAD DE CONGHALI CORRESPONDENCIA 0 3 DIC 2024 DEPTO, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CORRESPONDENCIA



## I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

## CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

8/2 12024

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO Nº	891 DEL 08/08/2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	ılle		
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	N°	5	Fecha	02/12/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	20.2	38.008	3-5			
Proveedor o Prestador de Servicios	AGA	TA PA	LMA GONZ	ÁLEZ		

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Но	ras	Dí	as	Tal	ler		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio	
	1000	P.IOA.	WCHAP!			1	\$,938.400	

Firma de Responsable(a)

Firma Timbre Director (a)

I. Municipalidad de Conchalí \*Dirección: Av. Independencia 3499\*Mesa Central 228286100\*informaciones Conchalí \* http://www.conchali.cl

#### **AGATA BELEN PALMA GONZALEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO

938.400

INTEGRAL ACOMPANAMIENTO V17 NOVIEMBRE2024

938.400

13.75 % Impto. Retenido: Total:

Total Honorarios \$:

129.030 809.370

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 09:23



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020927

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:27

conchau Departamento de	Contabilidad y Presupuesto
Detalle	Observación
N° Memorándum	1354
N° Certificado de bienes y servicios	812.
Verificación bh sii	2/
N° pre- obligación	05-808.
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Acreatation	Registro Fotográfico
<u>Decreto Nº</u>	897

## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	AGATA PALMA GONZÁLEZ
Rut	20.238.008-5
Decreto Exento que Aprueba	891
Contrato	
Mes que Informa	Noviembre 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 30 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 10 de los usuarios que renunciaron al programa por diferentes motivos, estas personas son Luisa Viñarta Anglada, Carlos Delgado Delgado, Francisca Cariqueo, Rosa Cid, Adelina Cárcamo, Rosa Bustos Pérez, Juana Rojas Ayala, Trinidad Azúa, Elena Medina y Marina Rojas. Además de 2 traslados uno a la comuna de El Tabo correspondiente a la usuaria Margarita Jiménez y otro a la comuna de Nueva Imperial correspondiente a la usuaria María Huenuqueo y finalmente tres usuarios fallecidos identificados como Manuel Javalquinto Castro, Rubén Soto y Gladys Alfaro.
2 Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se finaliza la sesión 22 correspondientes al mes.
3 Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal realizado el día lunes 11 de Noviembre "La persona mayor solicita los servicios o prestaciones sociales que requiera"  Malón de integración 22 de Noviembre.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.
5. Mantener al día registro  (Mormático y los medios físicos de verificación (cuadernillo)  (Celando por la veracidad de los consignados.	Registro informático en plataforma digital y medios físicos de verificación al día.
6. Resguardar los medios de	Se mantienen medios de verificación y documentos.

Diverificación y todos los

documentos descritos en las presentas orientaciones.

7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.  8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.  El día se realiza capacitación SENAMA Etapa VI metodología.  El día 13 de noviembre se realiza reunión informativa e instrumento de focalización para AFI y monitores programa SSYO para habitabilidad 2024
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

C. DESARROLLO CO

Agata Palma González Monitora Vínculos Egor Jara Acuna

Encargado Programa Vinculo

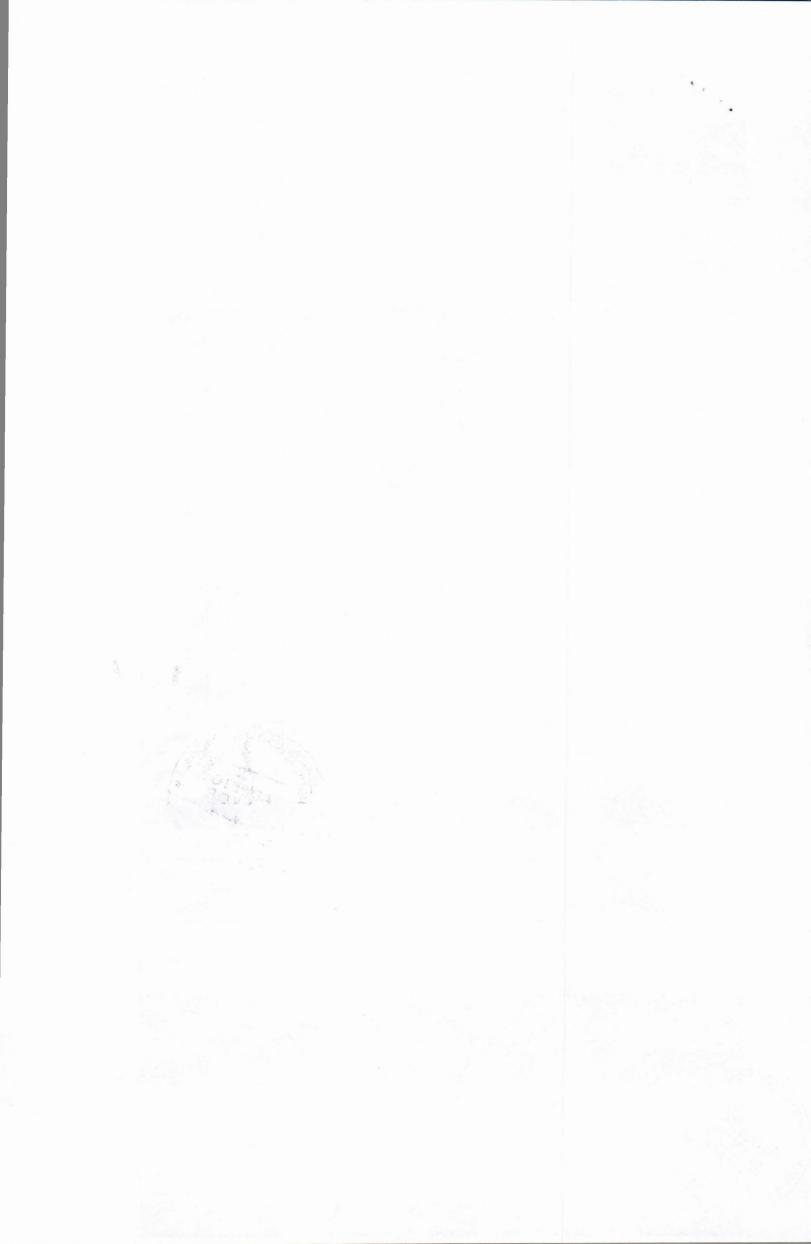


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

# PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR- PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	AGATA PALMA GONZÁLEZ
FECHA:	nov-24

	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV DIRECCION	NUMER	FECHA	SESION
	MARIA TERESA	CORTÉS	VEGA				04-11-2024	Sesion 22
	JUANA DEL CARMEN	ACEVEDO	BERRÍOS				04-11-2024	Sesion 22
	NELLY DE LAS MERCEDES	FUENZALID A	HERNÁNDEZ	Z			04-11-2024	Sesion 22
	MARIA NELLY	MOLINA	CÁRDENAS				05-11-2024	Sesion 22
	JUAN ENRIQUE	FLORES	OROZCO				05-11-2024	Sesion 22
	MARGARITA	MARDONE	ACOSTA				05-11-2024	Sesion 22
	HORTENSIA ALICIA	VALENZUEL A	ROMERO				06-11-2024	Sesion 22
	SONIA ESTER	TORRES	LATORRE				06-11-2024	Sesion 22
	MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ MEDINA	RODRIGUEZ	MEDINA				07-11-2024	Sesion 22
0	VICTORIA EUGENIA	SÁNCHEZ	FELIÚ				07-11-2024	Sesion 22
1	ELVIRA SONIA	LÓPEZ	TRONCOSO				08-11-2024	Sesion 22
2	OLIMPIA DE LAS MERCEDES	GONZÁLEZ	LAZO				11-11-2024	Sesion 22
3	ADELINA	CÁRCAMO	BASTÍAS				Renuncia	Renuncia
4	ROSA ELENA	CASTRO	SUÁREZ				12-11-2024	Sesion 22
5	LAURA ETELVINA	ALLENDE	LORCA				13-11-2024	Sesion 22
6	MAGDALEN A ROSA	SUÁREZ	SUÁREZ				14-11-2024	Sesion 22
7	ROSA DEL CARMEN	LEYTON	LUCERO			5	En tramirte	En tramir
8	MARÍA ISABEL	HUENUQUE O	NAHUELHU EN				Traslado	Traslado
8,	LUISA MARÍA DEL CARMEN	VIÑARTA	ANGLADA				Renuncia	Renuncia
Ó	IRIS »	RUBIO	CÁRCAMO	000000			15-11-2024	Sesion 22
C	ADA PATRICIA PLOR DEL	VIDAL	LIZAMA				15-11-2024	Sesion 22
200	CARMEN	GONZÁLEZ	ARAOS				18-11-2024	Sesion 22
73	MARIA/ GOĂCOLDA	CARIPAN	CHAÑAPE				19-11-2024	Sesion 22



	TRINIDAD		
	DELAS	AZÚA	DEMON
	ROSA		BENVIN
26	ELIANIRA ROSA	BUSTOS	PÉREZ
27	DINELI	CID	TAPIA
28	ELENA	MEDINA	RIQUELME
29	MANUEL IVÁN	JAVALQUIN TO	CASTRO
	FLORENCIA DE LAS MERCEDES	GUAJARDO	GUAJARDO
	ROSA ELCIRA	PAIVA	MENARES
2	MARIA CARLINA	CARRASCO	GONZÁLEZ
_			
3	MARIA DEL ROSARIO	LEÓN	VALDÉS
34	JOSE ESTEBAN	QUILODRÁN	GARABITO
5	ELBA DEL CARMEN	ARRIAGADA	VALENZUEL A
6	RUBEN DARÍO	SOTO	MARTÍNEZ
	GLADYS DEL		The same of the sa
37	CARMEN	ALFARO	HUERTA
8	ELOY MANUEL	ULLOA	FLORES
9	FLOR DEL CARMEN	LUNA	TAPIA
10	JUAN OSVALDO	AVENDAÑO	ALEGRÍA
1	JUANA SUSANA	ROJAS	AYALA
42	CARLOS HUGO	DELGADO	DELGADO
43	HUMBERTO ENRIQUE	FERNÁNDEZ	MOLINA
44	MARGARITA AMALIA	JIMÉNEZ	ORMAZABA L
	MARINA DEL		
45	CARMEN	ROJAS	ALIAGA
	Aq	atatin.	
		PALMA GO	
	N	Ionitora Víncu	los



# PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

## I.-DESCRIPCIÓN

02/12/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022.
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento Nº 1377 de 28/12/2022
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2022 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II	CERTIFICAL	DO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS

ASIGNADOS.

LUIS OLIVA GONZÁLEZ DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO



90270. 2147.

### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON AGATA BELEN PALMA GONZALEZ.-

CONCHALI, 08 AGO 2024

DECRETO EXENTO Nº 891

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 999/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 803 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 480 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Decreto Exento N° 756 del 12.07.2024 Regulariza Renuncia Voluntaria de Rodrigo Fábrega Cortes Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 29 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad Nº 20.238.008-5, con domicilio en Calle Torio Nº 1732, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo ya la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024 y Decreto Exento N° 756 de fecha 12.07.2024.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

1

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
- Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
- Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
- 4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
- Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
- 8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
- 10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
- 11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el <mark>22 de julio y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024</mark>.

Se hace presente que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 22 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 312.800.- (trecientos doce mil ochocientos pesos) y entre los meses de agosto a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

REGISTRESE

RENE DE LA VEGA FUENTES

Alcalde de Conchalí

COMUNIQUESE, ANOTESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

> DIRECTOR (S)

NIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa TRANSCRITO A: Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

3



MEMO Nº\_

/2024

**ANT.:** Decreto Exento N° 783 del 22/07/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CORTUNICINOS PSISSIS

CONCHALI,

0 2 DIC 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento Nº 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante Noviembre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Esteban Valenzuela Carillanca	19.544.440-4	DE N°783 22/07/2024	\$938.400 Noviembre

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.

Saluda Atentamente a Usted,

DIRECTOR DIRECTOR

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/ejo DISTRIBUCION:

> DIDECO

DEPTO CONTABILIDAD

ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CORRESPONDENCIA

0 3 D I C 2024

HORA



05-674.



# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

810 <sub>/2024.</sub>

Conchalí, <u>0 2 DIC 2024</u>

DECRETO ALCALDICIO Nº	783 DE FECHA 22/07/2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	ılle		
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	N°	14	Fecha	02/12/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	19.5	44.440	-4			
Proveedor o Prestador de Servicios	Este	ban Va	ilenzuela (	Carillanca		

	Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
	MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe,	revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

			DETA	LLE DE LO	S SERVIC	IOS	
Hor	ras	Dí	as	Tal	ler		Informe
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1 1	\$ 938.400

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

### **ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 14



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO
INTEGRAL ACOMPANAMIENTO(V17) NOVIEMBRE 2024

 Total Honorarios \$:
 938.400

 13.75 % Impto. Retenido:
 129.030

**Total:** 809.370

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 09:20



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020921

938.400

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:21

Edde



RALIDAD DE COJO

RALIDAD DE COJO

MAYOR

WAYOR

COORDINADOR

COORDINADOR

COORDINADOR

COORDINADOR

DIDECO

DIDECO

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Departamento de	Contabilidad y Presupuesto
Detalle	Observación
N° Memorándum	135>.
N° Certificado de bienes y servicios	18M.
Verificación bh sii	2- 1-11
N° pre- obligación	05-074.
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
A avadita si ć m	Registro Asistencia
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico
Decreto Nº	783



# INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	19.544.440-4
Decreto Exento que Aprueba	783
Contrato	
Mes que Informa	Noviembre 2024
•	

## 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 34 se encuentran activos. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria Julia Rosa Fuentes Reyes Fallecida Blanca Rosa Poblete Rivera Incumplimiento Sabino del Rosario Conejeros Montoya Renuncia Voluntaria Jaime Cristian Velásquez Encina Incumplimiento
2 Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión número 22 correspondiente al segundo año de acompañamiento.
3 Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal: 168  Malón de integración
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica





5. Mantener al día registro	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
informático y los medios físicos	
de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los	
datos consignados.	
	No. of the second secon
6. Resguardar los medios de verificación y todos los	No aplica.
documentos descritos en las	
presentas orientaciones.	
7. Participar en las redes	
locales y provinciales de	Se invita a los usuarios del programa a participar en los
temáticas de personas mayores con el fin de aportar	diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del
con actividades	adulto mayor.
complementarias a los (las)	
usuarios (as) del Programa	*
Vínculos, como turismo social,	
plazas ciudadanas, entre otras. 8. Participar en las instancias	
de formación y capacitación a	08/11/2024 Capacitación SENAMA Etapa VI metodología.
las que sea convocada (a) por	13/11/2024 Capacitación Habitabilidad
SENAMA o la entidad que	
brinde asistencia técnicas, o	
por la seremi.	
9. Realizar las sesiones	No. of the second secon
individuales y grupales de valoración del proceso, que	No aplica
insuman el proceso de	
evaluación de los usuarios (as)	
participantes del Programa,	
cuando corresponda.  10. Realizar el proceso de	
cierre técnico y metodológico	No Aplica.
con los usuarios (as)	
participantes del programa.	
11. Apoyar al encargado	
comunal en el cierre	Se apoya al encargado en las actividades de la casa de
administrativo y financiero del	adulto mayor.
convenio, y en las actividades municipales del Depto. del	
Adulto Mayor del Municipio.	
	PALIDAD

Esteban Valenzuela Carillanca Monitor Vínculos



ADULTO MAYOR

DIDECO

Egor Jara Acuña CORDINADOR Encargado Rrograma Winguic UÑA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela		
FECHA:	Noviembre		

	FECHA: Noviembre									
Nº	IN	OMBRE	APELLIDO A	APELLIDO F	RUT D	v D	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	t			RAMÍREZ					04-11-2024	S22
2	C	SLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA					)4-11-2024	S22
3	J	AIME CRISTIAN	VELÁSUEZ	ENCINA						Incumplimiento
4	\	TICTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ						Incumplimiento
5	Т	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME					Prox Mes	
6	N	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ					05-11-2024	S22
7	F	ESTER	ASTORGA	MOYA					06-11-2024	S22
8	I	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA					Prox Mes	
9	5	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ					06-11-2024	S22
10	)	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS						Renuncia Voluntaria
11		RAQUEL	VEGA	RAMIREZ					07-11-2024	S22
12	2	YOLANDA DEL CARMEN	SAYAGO	MARTINEZ					07-11-2024	S22
13	3	ELIANA DEL CARMEN	AEDO	JILABERT					08-11-2024	S22
14	4	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS					11-11-2024	S22
1:	5	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS						Incumplimiento
1	6	VETELINA DE LAS ROSAS	VALDES	POBLETE					11-11-2024	S22
1	7	FRANCISCO ALBINO	CORTES	ESPINOZA					12-11-2024	S22
1	8	GLORIA MERCEDES	soto	CONTRERAS					13-11-2024	S22
1	9	SOLEDAD DEL CARMEN	ASENSI	ZUÑIGA					14-11-2024	S22
2	0	TERESA DEL CARMEN	CASTRO	BURGOS					15-11-2024	S22
2	1	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ					15-11-2024	S22
2	2	AURORA DEL CARMEN	MORALES	MORAN					18-11-2024	S22
DA <sub>t</sub>		MARIA LUISA	MELLA	MUÑOZ			Nueve		19-11-2024	S22
2	4	BALDA MINA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA	4287541	4	Ignacio Carrera Pinto	6013 - Block: 23 - Dpto: 33	20-11-2024	S22
17		Luis os Valbo	ARANGUIZ	CACERES	4226227	7	Avenida La Palmilla	4575		Renuncia Voluntaria
ADO	AN	CANDELARIA	TORRES	SUAZO	4989944	0	Julio Montt Salamanca	5978	20-11-2024	S22

27	GUILLERMINA	CASTRO	FIGUEROA	21-11-2024	S22
				22-11-2024	Malón de Integración
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA	25-11-2024	S22
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ	25-11-2024	S22
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ		Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA		Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA	26-11-2024	S22
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES	26-11-2024	S22
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE	27-11-2024	S22
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA		Incumplimiento
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA	27-11-2024	S22
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ	27-11-2024	S22
38	ROSA	CARREÑO	CID	Prox Mes	
39	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA	28-11-2024	S22
40	ANA LUISA	MUÑOZ		28-11-2024	S22
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE	29-11-2024	S22
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA		Incumplimiento
43	ELISA	PAREDES		29-11-2024	S22
44	JULIA	FUENTES	REYES		Fallecida

Esteban Valenzuela Carillanca Montor Vinculos Egdr Jara Actina ARIVADOR Encargado Adulto Mayor ACINA



## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

## I.-DESCRIPCIÓN

02/12/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17.  Aprobado en Decreto Exento Nº1377 del 28/12/2022
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1187 de 26/11/2021
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II	<b>CERTIFI</b>	CADO	

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS

ASIGNADOS.



DIRECTOR DIRECTOR

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

CONCHALI,

2 2 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° <del>783</del>

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorario de fecha 10.07.2024; Memorándum N° 885 del 03.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415 del 25.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 671 del 17.06.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos Versión 17°; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria para el segundo año de la versión 17°; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 10 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad Nº 19.544.440-4, con domicilio en Pasaje Gran Misión Nº 4352, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros

beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios, que fueron sancionados por Decreto Exento Nº 570 de fecha 27 de mayo del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta Nº 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento Nº 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta Nº 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento Nº 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- 1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
- 2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
- 3. Estimular y motivar la participación del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
- 4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
- 5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
- 6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
- 7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
- 8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
- 9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
- 10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
- 11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 531.760.- (quinientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos) y entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, h

REGISTRESE

ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretário Municipal

) L (

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

PRANSCRITO A:

SECRETARIO MUNICIPAL

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/